

## ANEXO V

### Anexo N.º 5 - A: Resumen diario de boletas de venta electrónicas y notas electrónicas

N.º	CAMPO	CONDICIÓN	VALIDACIÓN (1)	OBSERVACIONES
<b>DATOS DEL EMISOR ELECTRÓNICO Y DE EL(LOS) DOCUMENTO(S)</b>				
1	Número de RUC del emisor	M	El número de RUC debe ser válido.	Estos datos serán parte del nombre del archivo. Todos los documentos reportados, corresponderán a la misma fecha de emisión.
2	Apellidos y nombres, denominación o razón social	M	Campo lleno.	
3	Fecha de emisión de los documentos	M	Dato alfanumérico de 10 posiciones con formato yyyy-mm-dd.	
<b>DETALLE DE CADA LÍNEA DEL RESUMEN</b>				
<b>Datos del documento que se informa</b>				
4	Estado	M	Numérico de una posición.	Se indicará para cada línea (documento informado) los siguientes códigos: 1= Adicionar. 2= Modificar. Para utilizar este estado, el documento debe estar previamente informado. 3= Anulado. Para utilizar este estado, el documento debe estar previamente informado.
5	Tipo de documento	M	Según el catálogo N.º 01 del Anexo N.º 8.	Sólo se admite los códigos: '03' - "Boleta de venta", '07' - "Nota de crédito" u '08' - "Nota de débito".
6	Número de serie del documento	M	La serie debe ser alfanumérica de 4 posiciones.	Primera posición debe ser "B", salvo cuando se solicite la baja de documentos en formatos impresos y/o importados por imprenta autorizada que no hayan sido otorgados.
7	Número correlativo del documento	M	El número correlativo debe tener hasta 8 caracteres.	
<b>Datos del adquirente o usuario</b>				
8	Tipo de documento de identidad del adquirente o usuario	M	Según el catálogo N.º 06 del Anexo N.º 8.	
9	Número de documento de identidad del adquirente o usuario	M	Alfanumérico.	
<b>Información de los montos totales del documento informado</b>				
10	Total valor de venta - operaciones gravadas	M	Según el catálogo N.º 11 del Anexo N.º 8.	
11	Total valor de venta - operaciones exoneradas	M	Según el catálogo N.º 11 del Anexo N.º 8.	
12	Total valor de venta - operaciones inafectas	M	Según el catálogo N.º 11 del Anexo N.º 8.	
13	Total valor de venta - operaciones de exportación	C	Según el catálogo N.º 11 del Anexo N.º 8.	
14	Total valor de venta - operaciones gratuitas	C	Según el catálogo N.º 11 del Anexo N.º 8.	
15	Sumatoria otros cargos del ítem	C	Campo lleno.	
16	Total IGTV	M	Según el catálogo N.º 05 del Anexo N.º 8.	
17	Total IVAP	C	Según el catálogo N.º 05 del Anexo N.º 8.	En caso se informen documentos con operaciones afectas al IVAP.
18	Total ISC	C	Según el catálogo N.º 05 del Anexo N.º 8.	
19	Total otros tributos	C	Según el catálogo N.º 05 del Anexo N.º 8.	
20	Importe total de la venta, cesión en uso o del servicio prestado	M	Campo lleno.	
21	Tipo de moneda del documento	C	Según el catálogo N.º 02 del Anexo N.º 8.	Los datos de la percepción deben ser informados en moneda nacional.
22	Tipo de documento que se modifica	C	-	Campo obligatorio, sólo si se consigna en el campo Tipo de documento el código '07' - "Nota de crédito" u '08' - "Nota de débito". En el campo Tipo de documento que se modifica se puede consignar el código '03' - "Boleta de venta" o '12' - "Ticket o cinta emitido por máquina registradora".
23	Número de serie del documento que se modifica	C	-	La serie puede ser alfanumérica de cuatro (4) posiciones (primera posición debe ser "B") o numérica de cuatro (4) posiciones. Si se trata de ticket o cinta emitido por máquina registradora consignar un guion (-).
24	Número correlativo del documento que se modifica	C	El número correlativo debe tener hasta 8 caracteres.	
<b>Datos de la percepción incluida en la boleta de venta electrónica que se informa</b>				
25	Código del régimen de percepción	C	Según el catálogo N.º 22 del Anexo N.º 8.	Los montos deben ser informados en moneda nacional.
26	Porcentaje de la percepción	C	Según el catálogo N.º 22 del Anexo N.º 8.	
27	Precio de Venta	C	-	
28	Monto de la percepción	C	-	
29	Monto total incluida la percepción	C	-	

(1) Además el resumen diario de boletas de venta debe cumplir con las validaciones que correspondan en virtud al inciso e) del Anexo N.º 9.